

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncios.

Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Cuenta definitiva que rinde el Depositario de los fondos provinciales.

Junta de Clasificación y Revisión de León.—Anuncio.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial
Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS
De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Andrés del Rabanedo, vecino de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Alfonso Rodríguez, vecino de Lillo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Riaño.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Castro Mateo, vecino de León, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Alfredo Morán Sánchez, vecino de Olleros de Sabero, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Riaño.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Generoso Valbuena Gutiérrez, vecino de Villanueva, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1938

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre abajo expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS		TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Rentas	4.260	70			7.576	45	11.837	15
2.º Bienes provinciales.	»	»			»	»	»	»
3.º Subvenciones y donativos	»	»			»	»	»	»
4.º Legados y mandas.	»	»			»	»	»	»
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	»	»			3.018	55	3.018	55
6.º Contribuciones especiales	»	»			»	»	»	»
7.º Derechos y tasas	»	»			218	25	218	25
8.º Arbitrios provinciales.	»	»			»	»	»	»
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»			45.858	42	45.858	42
10. Cesiones de recursos municipales	22.774	88			128.595	69	151.370	57
11. Recargos provinciales	»	»			»	»	»	»
12. Traspaso de obras y servicios públicos	»	»			»	»	»	»
13. Crédito provincial	»	»			»	»	»	»
14. Recursos especiales	»	»			»	»	»	»
15. Multas	1.778	54			4.640	49	6.419	03
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»			»	»	»	»
17. Reintegros	3.742	99			5.078	40	8.821	39
18. Fianzas y depósitos.	»	»			»	»	»	»
19. Resultas	687.774	14			157.196	22	844.970	36
TOTALES.	720.331	25			352.182	47	1.072.513	72
GASTOS								
1.º Obligaciones generales	23.737	98	24.142	78	47.880	76		
2.º Representación provincial	1.927	10	4.559	70	6.486	80		
3.º Vigilancia y seguridad	»	»	»	»	»	»		
4.º Bienes provinciales.	»	»	»	»	»	»		
5.º Gastos de recaudación.	»	»	»	»	»	»		
6.º Personal y material.	69.453	10	83.733	54	153.186	64		
7.º Salubridad e higiene	»	»	»	»	»	»		
8.º Beneficencia	101.020	50	171.049	40	272.069	90		
9.º Asistencia social	2.208	38	2.286	30	4.494	68		
10. Instrucción pública.	500	»	1.000	»	1.500	»		
11. Obras públicas y edificios provinciales.	6.465	65	9.012	17	15.477	82		
12. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	»	»	»	»	»	»		
13. Montes y pesca	»	»	»	»	»	»		
14. Agricultura y ganadería	»	»	»	»	»	»		
15. Crédito provincial	»	»	»	»	»	»		
16. Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»	»	»		
17. Devoluciones	»	»	»	»	»	»		
18. Imprevistos	3.530	»	2.787	97	6.317	97		
19. Resultas	269.787	33	149.847	20	419.634	53		
TOTALES.	478.630	04	448.419	06	927.049	10		

CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
EXISTENCIA EN MI PODER EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR	241.701	21
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	352.182	47
CARGO.	593.868	68
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre.	448.419	06
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE.	145.464	62

En León, a 4 de Julio de 1938.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.

En León, a 4 de Julio de 1938—Segundo Año Triunfal.—El Interventor, Cástor Gómez.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 11 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—Aprobada, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales,

El Presidente,
R. del ValleEl Secretario,
José Peláez

Clasificación y Revisión de León

de los mozos confirmados prófugos por esta Junta.

Vegacervera

Calzón Fernandez Angel, de Pedro y María.
Delgado Fernandez Jesús, de Paulino y Vicenta.
Fernandez Huerta Hermino, de Joaquín y Pascuala.
García Fernandez Rodrigo, de Paulino e Isidora.
García Sierra Mariano, de Manuel Baltasara.
Gonzalez Alvarez Torcuato, de Pedro y Francisca.
Gonzalez Colín Antonio, de Enrique y Carolina.
Gutiérrez Gonzalez Juan, de Santiago y Pascuala.
Sierra Fernandez Adolfo, de Victoriano y Encarnación.
Tascón Gonzalez Guillermo, de Victor y María.
Valle Gonzalez Manuel, de Juan Antonio y Rosa.

Vegaquemada

Alonso Rodriguez Benigno, de Avelino y Erundina.
Alba Rozas Eduardo, de Luis y Honorina.
Diez Alvarez Maximino, de Floriano y Petronila.
Flórez Gonzalez Teodomiro, de Miguel y Balbina.
Flórez Gutiérrez Orestes, de Esteban e Isidora.
García Rodriguez Evaristo, de Ricardo y Josefa.
Rodriguez Rodriguez Licerio, de Faustino y Claudia.
Sánchez Alonso Sixto de Constantino y Eulalia.

Villafranca del Bierzo

Abella Fernandez Fernando, de Fernando y Josefa.
Alba Diaz Marcelino, de Mauricio y Flora.
Amigo López Baldomero, de Baldomero y Antonia.
Arias Fernandez Manuel, de Ramón y Aurora.
Arnesto Corullón César, de Benjamín y Gila.
Fernandez Mauriz Amadeo, de Antonio y Julia.
Gonzalez Santín Manuel, de Antonio y Genoveva.

Iglesias Lago Antonio, de Antonio y Consuelo.

Leiros Pérez Pelayo, de Antonio y Josefina.

Rey Goyanes Manuel, de Manuel y María.

Rivera Carballo Rafael, de José y Benigna.

Díez García Anastasio, de Víctor y Fabia.

Arganza

Alvarez Alvarez Blas, de Salvador y Genoveva.

Alberdín Valdés Antonio, de Martín y Concepción.

Donis Rodriguez Jesús, de Gervasio y Aurora.

Fernandez Vega Manuel, de Leopoldo y Antonia.

Muñoz Ordóñez Olimpio, de Ramón y Agustina.

Poncelas Pintor Doroteo, de Ricardo y Esperanza.

Peral Santalla Anibal, de Adriano y Adelina.

Continuará

Administración de Justicia

Juzgado Militar Especial de Ponferrada

EDICTOS

Siguiéndose en el Juzgado Militar de Ponferrada, y por delegación de la Comisión Provincial de León, expediente para la incautación de salarios anteriores al Movimiento, devengados y no percibidos, por ausencia, de los obreros de las empresas «Moro, S. A.», «Tomás Fernández», «Diego Pérez» y «Rafael Alba», de Fabero, por el presente, se cita, llama y emplaza a los que en 18 de Julio de 1936, trabajaban en las que luego se citan, para que, si desean ser oídos en dicho expediente, comparezcan, ante el Juzgado ya citado, en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de publicación del presente. Los obreros aludidos, son los siguientes:

Ubaldo Donis Ramón, Francisco Lopez Marqués, Angel Fernandez Fernandez, Luciano Perez, Alberto Robledo Ramón, Jesús Martinez Ramón, Luciano Garcia Garcia, Severo Rivas Eres, Antonio Bisa Rosa, Jesús Monteagudo Veliña, Rogelio Vazquez, Belarmino Martínez Fernandez, Vicente Serrano Fernandez, José Nuñez, Manuel Antonio Dacuña Pérez, Jesús Presedo Ayerbe, An-

hel Tascón Alvarez, Agustín Santos Martinez, Herminia Lombardero Fernandez, Jesús García Souto, José Lombardero Fernandez, Baltasar Gonzalez Vega, Angel Serfano Vega, Silvino Rodriguez, Manuel Fernandez, José Trabado Castro, Manuel Perez Blanco, Francisco Laures Ful, Ramiro Coto Carnero, Ramiro Alvarez Barreiro, Avelino Arias Arias, Antonio Rodriguez Silva, Tomás Fernandez Gonzalez, Antonio Azores Gonzalez, Manuel Esteven Gonzalez, Ramón Martinez Alvarez, Pedro de Celis Flecha, Florencio Martínez Hernandez, Jesús Santín Pedrosa, Estanislao Niño Cedrón, Altino Pereira Braga, Felipe Fernandez Ramón, Anastasio Peral Lopez, Gerardo Prieto Gavela, José Garcia Martinez, Manuel Figueroa Gonzalez, Manuel Arbasua Riesgo, Aquilino Barreiro de Arriba y Federico Lopez, todos ellos obreros que trabajaban en las minas de la empresa de «Diego Pérez Campanario», de Fabero, al surgir el Glorioso Movimiento Nacional; Enrique Bermudez Lombardero, José María Marcos Gonzalez, Plácido Cuesta Diez, Francisco Garcia Gonzalez, José Librán Pérez, Aquilino Perez Perez, Ireneo Carro Prieto, Restituto Perez Garcia, Isaías Tascón Reguera, Domingo Alvarez Lopez, José Ochoa Maroto, Jesús Donis Rodriguez, José Arroyo Rodriguez, Dositeo Suárez Gonzalez, Gerardo Perez Fernandez, José Perez Perez, Ricardo Gonzalez Ramón, Celestino Ramón Martinez, Claudio Gonzalez Fernandez, Elicio Ramón Martinez, César Gonzalez Carriegos, José Fernandez Fernandez, Angel Albrito Gómez, Primitivo Blanco Pintor, Amalia de la Fuente Peral, Luis Fuentes Marqués, Policarpo Alonso Perez, Domingo Rodriguez Gay, Agustín Alvarez Alonso, Serafin Lopez Vazquez, Emilio Vega Fernandez, Julio Ramón Alvarez, Regino Rubio Puente, Evaristo Marcos Arias, Rosendo Santos Abad, Antonio Fernandez Perez, José Fernandez Saavedra, Manuel García González, Juan Pardo Veguín, Eugenio Devesa Blanco, Vicente Miguélez Gonzalez, Antonio Delmiro Garcia, Generoso Cerecedo Fernandez, José Gavela Ramón, Alfredo Fernandez Lopez, Miguel Cuellar Gomez, Manuel Cación Garcia, Indalecio Arias Gonzalez, Luis Martinez



Hernandez, Antonio Barrios Vega, Enrique Velasco Alvarez, José Fernandez Ramón, Lázaro María Granja, Filiberto Mendez Gonzalez, Domingo Mendez Gavela, Manuel Alvarez Fernandez, Avelino Feliz Arias, Domingo Ramón Ramón, Alvaro Sierra Zaballa, Francisco Mateos Martinez, Ovidio Uria Fernandez, Manuel Mayo Villallán, Vicente Fernandez Mendez, Pedro Cadenas Cachón, Antonio Ramón Mendez, Enrique Cerecedo Marentes, Gumersindo Vega Vazquez, Benigno Fernandez Ramón, Celestino Posada, Jesús Marentes Gavela, Juan Antonio Martinez Lopez, Manuel Arriyo Ferrero, Manuel Miguelez Gonzalez, Gervario Martinez, Marcial Pomar, Fernando Yañez, Constantino Santos, Serafin Fernandez, Domingo Alonso, Fernando Cerecedo, Enrique Durán, Gervasio Guerra, Gumersindo Durán, Manuel Amaro, Eduardo Alonso, Domingo Lopez, Manuel Haro, Daniel Navarro, José Prado, Constantino Prada, Miguel Montes, Constantino Lopez, Jesús Cadenas, Pedro Rodriguez, Angel Lopez, Julio Rodriguez, Gerardo Osorio, Francisco Rocha, Saturnino Alonso, José Diaz Vazquez, César Alvarez, Antonio Granja, Angel Garcia, Baldomero Arias, Guillermo Alonso, Secudino Lago, Segundo Alvarez, Jesús Pereira, Fidel Ramón, Manuel Oro, Pedro Rodriguez y Rafael Carro; estos obreros últimamente expresados, desde Enrique Bermudez Lombardero, trabajaban en las minas de los grupos «Bárceña» y «Pozaca» (Lillo), de la empresa de «Tomás Fernández», de Fabero.

Dichos sujetos se encuentran en ignorado paradero, y se ignoran de ellos otras circunstancias.

Dado en Ponferrada, a 12 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Gerardo Fernández Yañez. — V.º B.º: El Juez Instructor, Carlos Alvarez.

° °

Siguiéndose en el Juzgado Militar de Ponferrada, y por delegación de la Comisión Provincial de León, expediente para la incautación de salarios anteriores al Movimiento, devengados y no percibidos, por ausencia, de los obreros de las empresas «Moro, S. A.», «Tomás Fernán-

dez», «Diego Pérez» y «Rafael Alba», de Fabero, por el presente, se cita, llama y emplaza a los que en 18 de Julio de 1936, trabajaban en las de «Moro, S. A.», para que, si desean ser oídos en dicho expediente, comparezcan, ante el Juzgado ya citado, en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Relación de obreros que se citan

Alfredo Vazquez, Amable Fernández, Agustín Rodriguez, Angel Vazquez Mariño, Alvito Fernandez, Amando Lopez, Argimiro Gonzalez, Angel Carro, Antolin Fernandez, Arturo Martinez, Arcadio Urdiales, Atanasio Fernandez, Anibal Peral, Alejandro Gudiña, Antonio Prada, Angel Vazquez Penas, Antonio Fernandez Gayoso, Aniceto Lopez, Amador Arias, Antonio Vazquez, Anselmo Ramón, Antonio Garcia Garcia, Antonio Alvarez Guerra, Amando Terrón, Adolfo Huerta, Agustín Alvarez Diez, Antonio Iglesias, Anacleto Nieto, Amando Perez Arias, Andrés Fernandez Fernandez, Antonio Vega, Angel Figueroa, Alfredo Lopez Sarmiento, Antonio Fernandez, Argimiro Baelo, Arsenio Canedo, Aquilino Baelo, Abel Gonzalez, Aureliano Morales, Alejo Alvarez, Angel Reboledo, Anibal Vega, Andrés Garcia, Arsenio Delgado, Angel Marcos, Agustín Gudiña, Andrés Santalla, Adolfo Quiroga, Argimiro Garcia, Antonio Figueredo, Antonio Perez Bello, Antonio Maciá, Bernardo Fernandez Fernandez, Blas Peral, Bernardo Franco, Benigno Rodriguez, Bienvenido Alvarez, Blas Ramón Abella, Baltasar Tomás, Benigno Prieto, Blas Terrón, Benjamín Valcárcel Bobo, Benito Enrique, Benito Otero, Cándido Lopez, César Robleda, Carlos Garcia Osorio, Cándido Flórez, Camilo Blanco, Cristóbal Rodriguez, César Terrón, Celestino Prada, Ceferino Alonso Perez, Concha Garcia, César Arias, Custodio Ferreira, David Gudiña, Domingo Rodriguez, David Alvarez, Demetrio Castro, Domingo Lanzón, Dositeo Seren, Dositeo Arias, Delfin Buajan, Daniel Terrón, Domingo Campomanes, Domingo Sanmiguel, Daniel Robles, Dositeo Taboada, Emilio Lopez, Evangelino Lopez,

Enrique Lopez, Eliseo Rey, Eulogio Gonzalez, Eusebio Garcia, Esteban Garcia, Emilio Villa, Emilio Fernandez, Eugenio Mendez, Emilio Valle, Enrique Regido, Emilio Arias, Eduardo Suarez, Enrique Martinez, Eduardo Rodriguez, Eloy Alonso, Eloy Garcia, Eadio Salvi, Evangelino Yañez, Eusebio Prieto Fernandez, Emilio Santalla, Eamnio Lago, Eloy Terrón, El mundo Garcia, Eugenio Mendez, Enrique Gomez; Esteban Ramón Carro, Francisco Varela, Fernando Gonzalez, Felipe Matote, Francisco Canedo, Francisco Lorenzo, Francisco Alonso Arias, Francisco Gayoso, Felipe Varela, Federico España, Florencio Diaz Fernandez, Francisco Vazquez Rodriguez, Florentino Alonso, Félix Garcia Maurenza, Fermin Canedo, Francisco Rocamonde, Francisco Fernandez Ramos, Francisco Robles, Florencio Peral, Gaspar Turienzo, Gregorio Rueda, Gerardo Rodriguez, Gerardo Gonzalez Puente, Gregorio Flecha, Guillermo Alvarez, Germán Prada, Generoso Regueiro Lozano, Gonzalo Marqués, Gonzalo Ceregado Heliodoro Pereira, Hermógenes Baelo, Hermógenes Prada, Hermógenes Gomez, Ignacio Fernandez, Isidro Fernandez Isidro Martinez, José Arias, José Garcia Laiz, José Maria Iglesias, Jerónimo Alvarez, José Vieito, José Manuel Gonzalez, José Suarez, José Martinez Alonso, Julio Fernandez Rivera, José Fernandez, Barrera, José Fernandez Lopez, José Alvarez Tejedo, Jaime Lopez, Javier Garcia, José Fernandez Mendez, Jesús Alonso Arias, José Cachón, Jesús Guerrero, Juan Santalla, José Alvarez Lopez, José Maria Fernandez Ramos, Julián Flecha, Juan Gonzalez.

Dichos sujetos se encuentran en ignorado paradero, y no se conocen de ellos otras circunstancias.

Dado en Ponferrada a 12 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Gerardo Fernández Yañez. — V.º B.º: El Juez Instructor, Carlos Alvarez.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la libreta número 59.853 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la

